

**0472-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con trece minutos del veintidos de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala Nacional.**

Mediante auto 0168-DRPP-2021 de las catorce horas con treinta y cuatro minutos del once de febrero de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta, la estructura del cantón Carrillo, de la provincia de Guanacaste, lo anterior en virtud que la señora **Ingrid Meza Sossa**, cédula de identidad 602070626, designada como secretaria propietaria y delegada territorial en la asamblea de marras, ostentaba doble militancia al encontrarse acreditada con el partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE) en los mismos puestos como secretaria propietaria y delegada territorial según acuerdos de la asamblea celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil diecisiete en el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, inconsistencia que debía subsanar con la presentación de la carta de renuncia dimitiendo a los cargos con el PASE.

En fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se presenta ante estos Organismos Electorales la carta de renuncia de la señora Ingrid Meza Sossa, como miembro del partido Accesibilidad sin Exclusión a todas las estructuras de la agrupación política; no obstante al no obtener recibo de la agrupación, se apercibe a la agrupación política mediante oficio DRPP-966-2021 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno para que en un plazo de veinticuatro horas prorrogables se pronunciara sobre la misiva de renuncia enviada a la agrupación política, al no obtener respuesta; este Departamento procede aplicarla en los términos legales según corresponde (ver oficio DRPP-1041-2021 de fecha veintidós de marzo de 2021)

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203240540	RICARDO MEZA SOSA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604210941	ANGEL DE JESUS MEZA NAJERA	TESORERO PROPIETARIO
<b>602070626</b>	<b>INGRID MEZA SOSSA</b>	<b>SECRETARIA PROPIETARIA</b>
203440962	MIGUEL ANTONIO MEZA SOSA	PRESIDENTE SUPLENTE
602260936	KATYA VIRGINIA LOSTALO GUEVARA	SECRETARIO SUPLENTE

603860204 WILLIAM ALEXIS CRUZ OROZCO TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602420003	ANA YANCY OROZCO CORDERO	FISCAL PROPIETARIO
602300824	ADOLFO MENA ORTEGA	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604210941	ANGEL DE JESUS MEZA NAJERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>602070626</b>	<b>INGRID MEZA SOSSA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
602260936	KATYA VIRGINIA LOSTALO GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203440962	MIGUEL ANTONIO MEZA SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203240540	RICARDO MEZA SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv  
C.: Exp. n.º 224-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: (1746,1340) 2021